

12. El mercado de trabajo en España. Evolución del empleo. Población activa, ocupación y paro. Desempleo y subempleo. Evolución de los sistemas de cobertura.

13. La protección por desempleo (I). Regulación actual. Características generales. Objeto, niveles de protección y personas protegidas. La acción protectora.

14. La protección por desempleo (II). El nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho a las prestaciones. La situación legal de desempleo. Nacimiento del derecho a la prestación. Duración de la prestación. Cuantía. Suspensión y extinción del derecho.

15. La protección por desempleo (III). El nivel asistencial: El subsidio por desempleo. Requisitos de los beneficiarios. Nacimiento del derecho. Cuantía y duración. Suspensión y extinción del derecho. El subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

16. La protección por desempleo (IV). Régimen de las prestaciones. Incompatibilidades. Régimen financiero. La gestión de las prestaciones. El INEM como entidad gestora. Pago y control de las prestaciones. Reintegros de pagos indebidos.

17. La protección por desempleo (V). Régimen de obligaciones, infracciones y sanciones de trabajadores y empresarios.

18. Las Comunidades Europeas. Los Tratados originarios y modificativos. Los Tratados de la Unión Europea. La política social y de empleo en la U. E. Principales actuaciones en materia de empleo y formación.

19. El Consejo y la Comisión de las Comunidades Europeas. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. Políticas comunes. El Fondo Social Europeo (FSE): Programas. Cofinanciación.

20. Principios del Tratado de la Unión Europea. Derechos y libertades básicas. Iniciativas y programas comunitarios en materia de empleo y formación.

21. La intermediación en el mercado de trabajo. El INEM como servicio público de colocación. Otros agentes de intermediación: Las agencias de colocación sin fines lucrativos y las empresas de trabajo temporal. La intermediación en las Comunidades Autónomas con competencias para ello.

22. Gestión activa de empleo del Instituto Nacional de Empleo (I): La entrevista ocupacional. Clasificación y calificación profesional (comprobación de la profesionalidad). Gestión de la oferta. Selección técnica.

23. Gestión activa de empleo del Instituto Nacional de Empleo (II): Servicios de intermediación y apoyo a la colocación. Gestión de ofertas con vocación comunitaria: Programa EURES.

24. Servicios para la mejora de la capacidad de ocupación. Información profesional para el empleo. Plan personal de empleo y formación. Desarrollo de los aspectos personales de la ocupación. Búsqueda activa de Empleo. Información y asesoramiento para el autoempleo y otro tipo de iniciativas empresariales. El servicio de apoyo a la creación de empresas.

25. Integración de servicios. Políticas activas: Los planes de servicios integrados para el empleo y los convenios con las entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.

26. Las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas en España. Marco competencial de gestión de la formación ocupacional: Las transferencias de gestión a las Comunidades Autónomas. La formación de desempleados. La formación de ocupados.

27. Análisis del mercado de trabajo. El observatorio permanente de la evolución de las ocupaciones. Adecuación entre la oferta de formación ocupacional y las demandas y necesidades del mercado laboral.

28. Estudios de necesidades de formación. Estudios sectoriales. Ordenación del sistema de formación ocupacional en familias profesionales.

29. Programación de cursos de formación ocupacional. Procedimiento. La estadística en formación ocupacional. Valoración de resultados, métodos e instrumentos: La evaluación de los centros colaboradores y la inserción profesional como mecanismo de medición.

30. Evaluación de la acción formativa: Evaluación del aprendizaje y certificaciones de la profesionalidad.

ANEXO III

Tribunal

Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos Niharra Martín, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretario: Don Lisardo Cordero Manovel, Escala Técnica Superior del INEM.

Vocales:

Don Alfonso Moreno Gómez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña Eva M.^a Riesgo Ramos, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Jesús Negro de Hinojosa y Castro, Escala Técnica de Gestión de OO. AA.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Margarita Velázquez Fernández, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretario: Don Gerardo Domínguez Morales, Escala Técnica de Gestión de OO. AA.

Vocales:

Doña Elena Hernando Gonzalo, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Enrique Sánchez-Izquierdo Nieto, Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Don José M.^a González Escolar, Escala Técnica de Gestión de OO. AA.

ANEXO V

Don
con domicilio en
.....
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 199 ...
(Localidad, fecha y firma)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8364

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se nombra a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso a plazas del Grupo de Gestión de la Función Administrativa en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

En desarrollo de lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autó-

nomos y del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve nombrar a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas, tanto titulares como suplentes:

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan José Gil Torner, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Emilia Cano Lira, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Doña Cristina Torre Hueso, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social; doña Carmen Oñate Hereadero, Grupo Técnico de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; doña Eugenia Martínez Bayo, Grupo de Gestión de la Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y doña Ana Mera Flores, Grupo de Gestión de la Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Vocal sindical: Doña Victoria Irala San José (CC.OO.).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro Fernández Pérez, Grupo Técnico de la Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Begoña Muelas Escamilla, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Doña Rosa Álvarez Muro, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social; doña Ana Ventas Corral, Grupo de Gestión de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias; doña Ángeles Pérez Muñoz, Grupo de Gestión de la Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y don José María Rodríguez Vallejo, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocal sindical: Don Juan Carlos Gutiérrez Rodilla (CSIF).

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ni otra causa de abstención prevista en las bases de convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurra alguna de las circunstancias aludidas en el párrafo anterior.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión de Personal, Pablo Calvo Sanz.

8365 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se nombra a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso a plazas de Electricistas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

En desarrollo de lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Electricista en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve nombrar a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas, tanto titulares como suplentes:

Tribunal titular:

Presidente: Don Ismael Fernández Gago, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña María Soledad Alba Gonzalo, Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Joaquín García Rojo, Maestro Industrial; don José María Ferrero Galende, Jefe de Taller.

Vocal sindical: Don Víctor Velasco Vivas (UGT).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María del Mar Alonso Ariza, Grupo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña María Rodríguez Román, Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Doña Ana Isabel Atienza Sánchez, Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración de la Seguridad Social; doña María Paz López García, Grupo de Gestión de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias.

Vocal sindical: Don José García Rodríguez (CC.OO.).

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ni otra causa de abstención prevista en las bases de convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurra alguna de las circunstancias aludidas en el párrafo anterior.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Gestión de Personal, Pablo Calvo Sanz.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8366 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por resolución del Concejal-Delegado de Personal y Seguridad Ciudadana, de fecha 16 de marzo de 1999, se convocan las pruebas selectivas de personal funcionario que a continuación se indican, correspondientes a la oferta de empleo público para 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de enero de 1997:

Denominación de la plaza: Técnico de la Escala de Administración General, subescala Técnica. Grupo: A. Número de plazas: Dos. Turno: Libre. Sistema selectivo: Oposición. Bases específicas: Publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 2 (fascículo I), de fecha 4 de enero de 1999; rectificación en el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 48 (fascículo I), de fecha 26 de febrero de 1999. Bases generales: Publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 64 (fascículo I), de fecha 17 de marzo de 1998, modificación en 7 de octubre.

Denominación de la plaza: Auxiliar administrativo, de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativa. Grupo: D. Número de plazas: Seis. Turno: Libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Bases específicas: Publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 293 (fascículo II), de fecha 10 de diciembre de 1998; rectificación en 22 de diciembre de 1998 y 13 de febrero de 1999. Bases generales: Publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 64 (fascículo I), de fecha 17 de marzo de 1998, modificación en 7 de octubre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Leganés, 16 de marzo de 1999.—El Concejal-Delegado de Personal y Seguridad Ciudadana, Rafael Gómez Montoya.